

# Protocolo de actuación en prevención COMERCIO MINORISTA

De considerarse oportuno habilitar el ingreso limitado de clientes a los comercios minoristas de indumentaria, calzado, marroquinería, electrónica, electrodomésticos, juegos y juguetes, cuidado personal, pinturerías, venta de materiales para construcción y decoración, venta de artículos de librería e insumos informáticos y venta de repuestos, partes y piezas para automotores, motocicletas y bicicletas, entre otros, deberán cumplir con el siguiente protocolo para la prevención del Coronavirus COVID-19 y el establecido por autoridad Sanitaria:

**Objetivo:** Poder definir días y horario restringido por rubro para poder realizar las entregas en mostrador especialmente de los productos de bajo valor y repuestos específicos que se requiere el original como modelo para la adquisición del nuevo, como también permitir probarse las prendas en caso de ser necesario.

---

## Normas del lugar

- a) Ingreso restringido del público, máximo de personas en el comercio, limitado por el municipio.
- b) Se descontaminará el calzado al ingresar al local, mediante una alfombra humedecida en una solución desinfectante.
- c) Se solicitará la desinfección de las manos del cliente.
- d) Los empleados y clientes deberán utilizar barbijo o tapaboca.
- e) Limpieza y desinfección permanente.
- f) Aireación del local y limpieza de los pisos.
- g) Mantener una distancia preventiva mínima de 1,5 metro. especialmente en el sector de caja, se sugiere marcar en el piso el distanciamiento social.

---

**Se recuerda que el incumplimiento de las normas vigente será pasible de las sanciones previstas en el Código de Faltas.**



# Protocolo de actuación en prevención COMERCIO MINORISTA

- h) Evitar la manipulación de los productos que no serán adquiridos en el momento de la compra.
- i) Recomendar a los clientes evitar el uso de dinero en efectivo, privilegiando otros métodos de pago.
- j) Manejo de artículos probados y recibidos por algún cambio deberán limpiarse con solución desinfectar y se pondrán a la venta nuevamente pasadas como mínimo 48 hs.
- k) Desinfectar cuando se retire cada cliente.

## Higiene ambiental

- 1) El local deberá tener una perfecta asepsia. Se limpiarán los pisos, muebles y áreas de uso común, con soluciones de cloro diluido, antes de abrir el local, durante y terminada la jornada laboral.
- 2) Las superficies contaminantes (picaportes, barandas, mostradores, asientos, terminal de posnet o similar, lapiceras, celulares, teléfonos fijos, inodoros, botón del inodoro, manijas de las canillas, lugares alfombrados, y todo lugar donde el profesional observe que algún cliente podría tocar), se desinfectaran en forma permanente durante el día y entre cliente y cliente.
- 3) Al manipular tarjetas o dinero se utilizará alcohol en gel antes y después de la manipulación del mismo.
- 4) Mantener ventilado los ambientes.

---

**Se recuerda que el incumplimiento de las normas vigente será pasible de las sanciones previstas en el Código de Faltas.**

